

D^a Pilar Alegría Continente
Ministra de Educación y Formación Profesional

Los sindicatos abajo firmantes, representativos del Profesorado de Religión de Infantil y Primaria de Andalucía, dependientes del Ministerio de Educación y Formación Profesional:

EXPONEN:

1. En repetidas ocasiones, bien como organizaciones sindicales a título particular, bien conjuntamente, hemos solicitado en los últimos años que se lleve a cabo el procedimiento de **transferencias del Profesorado de Religión de Infantil y Primaria a la Comunidad Autónoma de Andalucía**.
2. Según se nos ha informado por parte de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, dicho procedimiento fue solicitado por esta Administración hace más de dos años. Asimismo, consultados responsables del Ministerio de Educación y Formación Profesional, también nos hablan de un procedimiento avanzado y que en breve podría ver la luz.
3. Creemos necesario recordar que el **artículo 64 del Estatuto de los Trabajadores reconoce a los representantes sindicales los derechos de información y consulta**, por parte de la empresa, respecto a determinadas cuestiones. Y en concreto el apartado 5.d indica que se *tendrá derecho a emitir informe, con carácter previo a la ejecución por parte del empresario de las decisiones adoptadas por este, sobre los procesos de fusión, absorción o modificación*, que perfectamente podrían asimilarse al proceso de transferencias desde el Ministerio a la Consejería de este colectivo de trabajadores/as al que representamos.
4. Por todo ello, y **en cumplimiento de la legislación laboral, exigimos información y, en su caso, emitir informe respecto al proceso de transferencias**, por cuanto éstas afectan al empleo y a los trabajadores y trabajadoras.

Por todo lo anterior;

EXIGEN:

Que **se convoque a los sindicatos representativos del profesorado de Religión de Andalucía con urgencia, y se les informe**, y en su caso se abra plazo para emitir informe, del estado actual de las transferencias, así como de las fechas previstas para que este procedimiento se lleve a término.

Sevilla, 21 de febrero de 2022

